

Página 1 de 1	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL	 POLICÍA NACIONAL
NO CONTROLADO	<u>NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO</u>	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – ÁREA DE ASUNTOS INTERNOS – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL 6 DE JUZGAMIENTO – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NÚMERO 13 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - DESPACHO

Medellín – Antioquia, veintitrés de abril del dos mil veinticinco (23-04-2025)

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 0094 DEL 14 DE MARZO DEL 2025 – EE-DEANT-2023-24

Por medio del presente se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, al señor Auxiliar de Policía (Hoy Licenciado) MARVIN YORKI GARCÍA PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.729.096 de Aracataca – Magdalena, donde se trató de ubicar al antes en mención en la última dirección de residencia y abonado telefónico registrado que reposan en el legajo procesal, obteniéndose que el antes citado no se logró ubicar, para ser notificado de manera personal del acto administrativo, por lo anterior se procede de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, artículo 69, que a la letra dice: “(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”, con el fin de notificarlo del contenido de la Resolución 0094 del 14 de marzo de 2025 “*Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía Licenciado*”, haciéndole saber:

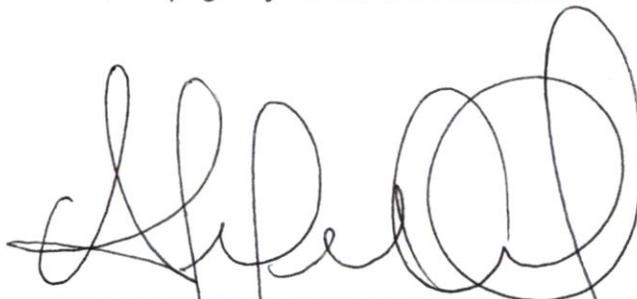
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución 0094 del 14 de marzo del 2025.

FUNCIONARIO QUE LO EXPIDIÓ Y CARGO: Señor Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Inspectora General (E).

SUJETO A NOTIFICAR: Señor Auxiliar de Policía (Hoy Licenciado) MARVIN YORKI GARCÍA PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.729.096 de Aracataca – Magdalena.

RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ADVERTENCIA: Se advierte al antes citado que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página y cartelera de la Entidad.



Mayor **ALEJANDRO ENRIQUE CAICEDO QUICENO**
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 13 DEANT



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0094- DEL 14 MAR 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
Auxiliar de Policía licenciado"

LA INSPECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 051 del 20 de abril de 2023, el señor **Auxiliar de Policía MARVIN YORKI GARCÍA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.084.729.096, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 13, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 14 de febrero de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEANT-2023-24, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de trece (13) meses, al señor **Auxiliar de Policía (L) MARVIN YORKI GARCÍA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.084.729.096.

Que según constancia de fecha 19 de febrero de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 13, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que, por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, la Inspectora General de la Policía Nacional (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de trece (13) meses, al señor **Auxiliar de Policía (L) MARVIN YORKI GARCÍA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.084.729.096. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 13, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0094-** DEL **14 MAR 2025** HOJA Nro. 2

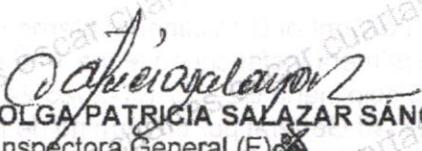
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **14 MAR 2025**


Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Inspectora General (E)


Elaboró: APA-12, María Fernanda Villarreal Suárez,
INGER-ASJUR


Revisó: IJ, Rodrigo Alonso Segura Prada,
INGER-ASJUR


Revisó: MY, Harold Andrés Zúñiga Tristáncho,
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-03-2025
UBICACIÓN RED: Y12024/01, ACTOS ADMINISTRATIVOS/01 AUXILIARES
RADICADO GPOL: GS-2025-069987-DEANT

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA